

Nombre del trámite o servicio: Permiso provisional para circular: sin placas metálicas, tarjeta de circulación y engomado, de Transporte Privado y Particular Clave: SMyT/DGTPPyP/012	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular Director General de Transporte Público, Privado y Particular
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	I.- Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte , ubicadas en Corporativo Arcos Cristal, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6522. II.- Delegación Yautepec. - Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho Nuevo s/n, Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264. III.- Delegación Cuautla Calle Dr. G. Parres #125 Col. Emiliano Zapata C.P. 62740, Cuautla, Morelos. Tel. 735 468 55 07 IV.- Delegación Jonacatepec. - Plaza Emiliano Zapata número 17, Local 16 y 21, Colonia Centro, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037. V.- Delegación Xochitepec. - República de Costa Rica esquina con Calle Haití, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos. C.P. 62790. Tel. (777) 365 7193. VI.- Delegación Jojutla. - Boulevard Lázaro Cárdenas número 307, Colonia Cuauhtémoc, Jojutla de Juárez, Morelos. C.P. 62900. Tel. (734) 342 0492. VII.- Delegación Jiutepec. - Calle Centenario número 96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Local "K", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. Tel. (777) 331 2146. VIII.- Delegación Puente de Ixtla. - Avenida Montes de Oca, Lote 1, Colonia Norte, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344 1561 IX.- Módulo de Cuernavaca. - Calle Cuauhtemotzin número 1, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030 Tel. (777) 170 5227.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite se efectúa cuando carecen de documentos oficiales para su libre circulación. El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá exhibir carta poder debidamente requisitada anexando copia de las identificaciones de las personas que en ella intervienen.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se solicita de manera presencial y espontáneo.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. (Excepto días festivos)
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite. Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	De 3 a 30 días
Inspección ligada al trámite o servicio. Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
	REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Dependiendo de la validación de la documentación se aceptará o rechazará el trámite			
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1	
2	Factura, Factura digital acompañada del contrato de adhesión, el anexo de la factura archivo XML, carta factura vigente y/o documento que acredite la legal propiedad o posesión del vehículo automotor, contrato de compraventa, donación, permuta, comodato, usufructo, herencia, dación en pago, adquisición por vía judicial o administrativa cualquiera que sea su forma. Vehículos de procedencia extranjera: Factura, Título de Propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país, Constancia de Inscripción, Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen) u otro.	1	1	
3	Identificación Oficial con fotografía, de la o del propietario, (Credencial para votar, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, Documento migratorio que acredite su estancia legal en el país (vigente),	1	1	
4	Comprobante de domicilio en el estado de Morelos.	1	1	
5	En caso de vehículo usado Constancia de baja de placas y el pago correspondiente.	1	1	
	REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES			
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1	
2	Factura, Factura digital acompañada del contrato de adhesión, el anexo de la factura archivo XML, carta factura vigente y/o documento que acredite la legal propiedad o posesión del vehículo automotor, contrato de compraventa, donación, permuta, comodato, usufructo, herencia, dación en pago, adquisición por vía judicial o administrativa cualquiera que sea su forma. Vehículos de procedencia extranjera: Factura, Título de Propiedad y documento que acredite la legal estancia en el país, Constancia de Inscripción, Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen) u otro	1	1	
3	Registro Federal de Contribuyentes		1	
4	Poder Notarial para Actos de Administración, de Dominio o Especiales para trámites de control vehicular e identificación de la o del representante legal.	1	1	
5	Comprobante de domicilio en el estado de Morelos;	1	1	
6	En caso de vehículo usado Constancia de baja de placas y el pago correspondiente.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
--	---	----------------------

Permiso de Circulación por 3 días camión y auto: 1.00 (UMA) equivalente a \$108.57 Permiso de Circulación por 30 días camión y auto: 1.30 (UMA) equivalente a \$141.14

* * En línea <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>, centros de cobro autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elektra, ventanillas de la Secretaría de Hacienda.

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
-------------------------------	--

Observaciones Adicionales:

Medidas de Seguridad Sanitaria: El Contribuyente se apegará al cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Específicos, que dicten las Autoridades Sanitarias Federal y Estatal, para el acceso a las instalaciones de las oficinas de gobierno. Información adicional requerida: a) La constancia de baja de placas deberá ser con fecha de no más de tres meses a la solicitud del permiso. b) Vehículos nuevos con fecha de facturación de no más de dos meses a la solicitud del permiso. c) De no acreditar domicilio en el estado de Morelos, solo se autorizará el permiso con vigencia de 3 días para el traslado del vehículo. d) Una vez realizado el pago podrá descargar su comprobante en la página oficial de la Secretaría de Hacienda, con la línea de captura que se encuentra en la póliza: <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/comprobantes-de-pago>

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	<i>Contar con los requisitos que se solicitan.</i>
Catálogo de Regulaciones: FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículo 84 fracción III inciso A) numerales 1, 2 y 3 y Artículo 1 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; Artículo. 2003 código Civil para el Estado de Morelos, artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 13 del Reglamento del Registro Estatal de Vehículos y Automotores del Estado de Morelos. Artículos 13 fracción XV del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos. Artículo 8 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte para el Estado de Morelos.	

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

